

INSTITUCIÓN EDUCATIVA **CORVIDE**



Proyecto Democracia

Docentes a cargo

Paola Andrea Montoya Betancourt

Juan Camilo Aristizábal Gómez

Erika Sulghey Monsalve Santos

Carlos Eduardo Monsalve Castañeda

2025



Institución Educativa Corvide
Dirección: Cr 60 D # 48 Sur -25
San Antonio de Prado
Teléfono: 286-75-73
Email: ie.corvide@medellin.gov.co

www.medellin.gov.co

Planteamiento y formulación del problema

El ser humano es social por naturaleza y, por ende, tiene la autonomía de participar como ciudadano, haciendo uso de sus derechos y cumpliendo con los deberes contemplados en la Constitución Política Nacional.

Al ser miembros de una comunidad, los individuos generan sentimientos y actitudes de tolerancia, sentido de pertenencia, respeto y liderazgo, haciendo que su participación sea más activa y efectiva. Esta participación debe fundamentarse en el campo de las leyes y de las normas, pues para reclamar nuestros derechos hay que saber y para saber hay que conocer. Como argumentaba José María Velaz, “mis derechos terminan dónde inician los derechos del otro”.

En vista de lo anterior, el proyecto de democracia y participación dentro de las instituciones educativas, constituye un inicio para fortalecer los procesos de inclusión, participación y liderazgo, promoviendo de esta manera mejores relaciones sociales y propuestas encaminadas al mejoramiento no solo de la educación sino también del desarrollo ciudadano y el empoderamiento de las comunidades frente a su realidad social.

En la institución Educativa **CORVIDE**, se busca fortalecer en el transcurso de cada grado escolar la motivación frente a la participación y el liderazgo proactivo y transformacional, logrando que los diferentes entes educativos se interesen y participen activamente en los grupos y consejos conformados dentro de la institución. Así mismo se pretende desarrollar actividades encaminadas a la formación ciudadana, el liderazgo y el compromiso social e institucional. Finalmente se proyecta un plan de acción que permita el cumplimiento de los objetivos propuestos dentro del proyecto.

La educación desde la democracia pretende formar sujetos en y para la democracia con el fin de construir hombres y mujeres capaces de resolver cotidianamente las situaciones de una manera crítica y constructiva; esto implica aprender juntos, respetar las opiniones de los demás y cuando se presenten desacuerdos acudir al diálogo por medio de los conductos regulares, los diferentes líderes escolares y diferentes consejos elegidos por los mismos estudiantes y la comunidad educativa, que estos últimos se empoderen de sus cargos y asuman con responsabilidad sus funciones para generar los cambios que posibiliten que la institución educativa Corvide sea ejemplo en cuanto a participación escolar en los diferentes procesos de elección del gobierno escolar. El proyecto da respuesta a los principios que inspiran la Constitución Nacional, en cuanto al ejercicio de una democracia representativa y participativa. Representativa porque se fomenta el liderazgo a personas de la Comunidad Educativa que llenen los requisitos necesarios para el desempeño de determinadas funciones en las dinámicas sociales. Participativa porque las personas líderes asumen las responsabilidades confiadas por la Comunidad.

Justificación y marco legal

Para la Institución Educativa **CORVIDE**, la formación del nuevo ciudadano se fundamenta en la educación para la convivencia y la democracia, por tanto, el proyecto educativo de democracia y participación se encuentra enmarcado en la constitución política de Colombia, la Ley General de Educación Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 del mismo año y los lineamientos curriculares (Área de ciencias sociales)

- Artículo 41 de la Constitución Política de Colombia: “En todas las instituciones de educación oficiales o privadas, serán obligatorios el estudio de la Constitución y la Instrucción Cívica. Así mismo se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana. El Estado divulgará la Constitución.”
- Artículo 14 de la Ley General de Educación: “En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatorio en los niveles de la educación preescolar, básica y media,



Institución Educativa Corvide
Dirección: Cr 60 D # 48 Sur -25
San Antonio de Prado
Telefono: 286-75-73
Email: ie.corvide@medellin.gov.co

www.medellin.gov.co

cumplir con: El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política.”

- Artículo 36 del Decreto 1860: “El proyecto pedagógico es una actividad dentro del plan de estudios que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del alumno. Cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, así como la experiencia acumulada. La enseñanza prevista en el Artículo 14 de la Ley 115 de 1994, se cumplirá bajo la modalidad de proyectos pedagógicos”.
- Ley 1013 de enero 23 del 2006: Esta Ley modifica el literal “a” del artículo 14 de la Ley 115: “El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica, será materializada en la creación de una asignatura de Urbanidad y Cívica, la cual deberá ser impartida en la educación preescolar, básica y media, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política”. Según esta Ley se entiende por Urbanidad “todas aquellas orientaciones sencillas acerca del comportamiento humano que tienen como fin mejorar la convivencia social”.
- Decreto 0505 de 17 de marzo 2011: Por el cual se reglamenta la “Contraloría Escolar en las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Medellín”, Según lo dispuesto en el Acuerdo Municipal N°41 de 2010, mediante el cual se decreta: Adoptar el presente Manual Operativo que reglamenta el programa Contraloría Escolar en todas las instituciones educativas oficiales del Municipio de Medellín.
- Decreto 1860 de agosto 3 de 1994, capítulo IV: el gobierno escolar y la organización institucional.
- Artículo 18. La comunidad educativa: Según lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley 115 de 1994, la comunidad educativa está constituida por las personas que tienen responsabilidades directas en la organización, desarrollo y evaluación del proyecto educativo institucional (PEI) que se ejecuta en un determinado establecimiento o institución educativa.
- El gobierno escolar: capítulo 2 ley 115. El artículo 142 nos presenta la conformación del gobierno escolar, cuando cada establecimiento educativo del estado tendrá un gobierno escolar conformado por el rector, el consejo directivo y el consejo académico.

Con el fin de dar cumplimiento a la ley, se realizará un proyecto constitucional que busca, además de preparar ciudadanos para la participación y prácticas democráticas, se pretende desarrollar competencias y habilidades para la vida social y laboral.

Objetivo General

Generar espacios para el ejercicio de la democracia y el liderazgo como forma de participación, que permita favorecer las relaciones y prácticas sociales y el empoderamiento de líderes estudiantiles que contribuyan a la proyección institucional.

Objetivos Específicos

- Fortalecer el liderazgo estudiantil que contribuya a una participación consciente y activa dentro de la institución educativa.
- Propiciar espacios para la práctica de la democracia democrática.
- Orientar y aplicar actividades encaminadas al afianzamiento de los principios democráticos, participativos y de convivencia entre los miembros de la comunidad educativa.

Principales líneas de acción del proyecto

La democracia participativa: es un término que en definitiva está presente en todas las organizaciones sociales, sin embargo, aun tratándose de un tema de especial valor dentro de las ciencias sociales. Este es un término complejo y multifacético debido a su importancia en todos los campos, pues se convierte en un factor determinante a la hora de ejercer una postura equitativa y justa frente a los acontecimientos que se viven dentro de la escuela, además cumple con el propósito de influir en los estudiantes, motivándolos a alcanzar los objetivos establecidos.

La democracia y la participación dentro de las instituciones educativas son consideradas ejes transversales a la educación, pues a partir de ellas se construye ciudadanía. El proyecto de democracia dentro del Plan de Estudios, ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, relacionados con su entorno social y cultural.

Este proyecto tiene la función de integrar las habilidades sociales y de liderazgo permitiendo la participación activa de todos los miembros de la comunidad educativa frente al mejoramiento de una sociedad cambiante y que día a día nos ofrece grandes retos individuales y sociales.

Metodología

“Para construir democracia, cada persona debe incluir en su vida actitudes y valores democráticos como base de una ética civil que rijan las costumbres, las acciones de todos los días. Trabajo, amistad, familia, sexualidad”

El proyecto de democracia pretende gestar una serie de acciones que promuevan una nueva cultura para la práctica de la democracia y la participación ciudadana tanto en la comunidad como en la Institución Educativa, desde el liderazgo, la formación de personas en y para la democracia con el fin de construir hombres capaces de resolver cotidianamente las situaciones de una manera crítica y constructiva; esto implica aprender junto con el otro, respetar las opiniones de los demás y cuando se presenten desacuerdos acudir al diálogo por medio de los conductos regulares, los diferentes líderes escolares y diferentes consejos elegidos por los mismos estudiantes y la comunidad educativa, que estos últimos se empoderen de sus cargos y asuman con responsabilidad sus funciones para generar los cambios que posibiliten que la institución educativa Corvide sea ejemplo en cuanto a participación escolar en los diferentes procesos que se desarrollan en la institución, desde elección del gobierno escolar, hasta las dinámicas que acontecen en el aula y fuera de ella.

El proyecto da respuesta a los principios que inspiran la Constitución Nacional, en cuanto al ejercicio de una democracia representativa y participativa. Representativa porque se fomenta el liderazgo a personas de la Comunidad Educativa que llenen los requisitos necesarios para el desempeño de determinadas funciones en las dinámicas sociales. Participativa porque las personas líderes asumen las responsabilidades confiadas por la Comunidad.

Recursos

- **Humanos:** Rectora, directivas, docentes, estudiantes de media técnica que apoyen las actividades institucionales (elecciones, actos cívicos, etc.), estudiantes líderes (representantes de grupo y mediadores)
- **Físicos:** Actas, fotocopias, aulas de clase, auditorio, carteles, bombas, pinceles, vinilos, papel
- **Tecnológicos:** Computadores, televisores, sonido
- **Financieros:** Refrigerios, botones, transporte.

Bibliografía

- Al tablero # 3. (2001) Para una escuela más democrática. Disponible en:
<https://www.mineduacion.gov.co/1621/article-87181.html>
- Constitución Política de Colombia. (1991). Artículo # 41
- Decreto 1860 (1994). Artículo # 36
- Decreto 0505 (2011)
- Ley General de Educación, (1994). Artículos # 14, 142.
- Ley 1013 (2006)
- Ministerio de Educación Nacional. Participación ciudadana.
https://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-177283_recurso_1.pdf
- Muñoz Zamora, Graciela. (2011). La democracia y la participación en la escuela: ¿cuánto se ha avanzado desde las normativas para promover la participación escolar?
- Revista de Estudios y Experiencias en Educación, vol. 10, núm. 19, pp. 107- 129 Universidad Católica de la Santísima Concepción. Chile



Institución Educativa Corvide
Dirección: Cr 60 D # 48 Sur -25
San Antonio de Prado
Telefono: 286-75-73
Email: ie.corvide@medellin.gov.co

www.medellin.gov.co

Plan de acción
Proyecto democracia escolar

IE. CORVIDE 2025

No.	FECHAS	ACTIVIDADES DE ALTO IMPACTO	RESPONSABLES	RECURSOS
1.	16 de Enero	Elección del consejo académico.	Directivas.	Acta
2.	5 febrero	Orientación de grupo: Qué es un líder, perfil y funciones de representante de grupo, mediador de convivencia, representante estudiantil, personero o personera y contralor al igual que del líder SoyED Postulación de candidatos a representante de grupo y mediador Postulación de candidatos a personería (11°), contraloría y líder SOYED	Directores de grupo. Líderes del proyecto Democracia.	Guías.
3.	10 Febrero	Elección de representantes de grupo y mediador de convivencia	Docentes directores de grupo,	Orientación de grupo, acta.
4.	5 a 14 de febrero	Postulación de candidatos a personería y contraloría (5 de febrero) y entrega de propuestas y <u>contraloría</u> (12 de febrero, máximo 2 por grado y cargo).	Directores de grupo. Líderes del proyecto Democracia. Redes sociales: Juan Camilo Aristizabal	
5.	14 febrero	Definición de candidatos a personería, contraloría, y representante de estudiantes ante el consejo directivo y el líder de mediación y permanencia. 12pm a 12.40pm	líderes proyecto de democracia	
6.	13 febrero	Reunión consejo de estudiantes y mediadores escolares para elección de líder de mediación y permanencia, líderes SoyED y de representante de estudiante al consejo directivo. 12pm a 12.40pm	Carlos E. Monsalve, Erika Monsalve , Natalia entorno protector. Redes sociales: Juan Camilo Aristizabal	Computador, Auditorio, acta
7.	17 de febrero a 3 de Marzo	Inicio de campaña de candidatos a personería y contraloría	Candidatos a personería y contraloría	NA

8.	14 de febrero	Elección de padres representantes de grupo (inducción y reinducción)	Directores de grupo y padres de familia	Actas de escrutinio
9.	14 Febrero	Elección docentes al consejo directivo y al Comité de convivencia	Directivas y Docentes	Actas de escrutinio
10.	19 de febrero	Reunión consejo de padres para elección de representante, vicepresidente, representante al consejo directivo. Elección de padre representante comité convivencia.	Rectora, coordinadores, docente del proyecto de Democracia: Carlos E Monsalve	Acta.
11.	3 de Marzo	Debate de candidatos a personería y contraloría ante primaria.	Érika Monsalve	Computador, hall, Sonido.
12.	3 de marzo	Debate de candidatos a personería y contraloría ante secundaria.	Carlos E. Monsalve, Paola Montoya y Juan Camilo Aristizábal	computador, hall, sonido.
13.	3 de Marzo	cierre de campaña personería y contraloría, con el debate.	proyecto de democracia	
14.	07 de Marzo	Elección del Personero y el Contralor Escolar (Día de la Democracia) Según la fecha de secretaría de educación.	Carlos Monsalve, Eduardo Monsalve, Erika Montoya, Paola	Actas, guías, computador.
13.	10 de Marzo	Presentación del personero y contralor ante comunidad estudiantil.	Carlos Monsalve, Eduardo Monsalve, Erika Montoya, Paola	Sonido
14.	Fecha por definir	Posesión del Gobierno Escolar y presentación de los demás estamentos que lo conforman.	Rectora Hilduara Velásquez, profesores: Carlos E. Monsalve, Erika Monsalve	Actas, computador
15.	Fecha por definir	Acto de posesión del personero y contralor a nivel municipal.	Rectora, SEM	
16.	Fecha por definir	Reunión del consejo de padres y consejo de estudiantes para definir agenda a necesidad.	Rectora Hilduara Velásquez, profesores: Carlos E. Monsalve, Erika Monsalve	

17.	Fecha por definir	Reunión del consejo de padres y consejo de estudiantes para definir agenda a necesidad	Rectora Hilduara Velásquez, profesores: Carlos E. Monsalve, Erika Monsalve	Acta
18.	Fecha por definir	Reunión del consejo de padres y consejo de estudiantes para evaluación de actividades.	Rectora Hilduara Velásquez, profesores: Carlos E. Monsalve, Erika Monsalve	Acta